



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 14-33 Piso 5
Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono. 3422055

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente con radicado **11001400300620050156900** promovido por **JURIDICA EMPRESARIAL LTDA** contra **JUAN CAMILO BECERRA MEJÍA** mediante providencia de fecha veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022) se dispuso fijar el presente aviso de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso para que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso los interesados puedan ejercer sus derechos, respecto de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre la cuenta de ahorro No. **Xxxx573-2 y xxxx763-7** del Banco Agrario de Colombia de propiedad de **JUAN CAMILO BECERRA MEJÍA**, toda vez que registra un embargo inscrito mediante oficio circular No. 001621 de 1 de septiembre de 2011, al parecer por un proceso ejecutivo que inicio **JURIDICA EMPRESARIAL LTDA**.

Se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado Sexto Civil Municipal y en el Micrositio de la Pagina web del Juzgado, por veinte (20) días hábiles, hoy **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**. A las 8 de la mañana.

El secretario,

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ

El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy _____ a las 5:00 P. M.

El secretario,

JUAN PABLO PRADILLA PEREZ

Firmado Por:
Juan Pablo Pradilla Pérez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7303d9ae3906364e1e3866b8433ff8f0da7b8f85ea4ad629a2c873763953e60d**

Documento generado en 07/09/2022 05:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>